



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 120-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 01 de Julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0064-2024-CM-MDC/Q, de fecha 02 de julio del 2024, donde se autoriza el viaje del Sr. Renan Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huillca, el día 02 de julio del 2024 a la ciudad Cusco con la finalidad de apersonarse a la Oficina de Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Cusco, para entrevistarse con la Abg. Yadira Orcohuarancca Condorchoa, respecto a los terrenos de “Quincemil Araza” conjuntamente con el señor Julián Quispe Cachera, Presidente del AFUDIC, así mismo a primera hora se apersonara a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi

*“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



referente a la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Prestación de vehículos y/o maquinaria pesada, que hasta la fecha no se tiene respuesta, así como de la remisión de los antecedentes documentarios y planos del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Camanti-PDU, motivo por el cual se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito; para el día 02 de julio del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por el día 02 de julio del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.

**ARTICULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL  
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*